

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535  
APERTURA: 27/03/2025 12:00****SEÑOR PROVEEDOR  
PRESENTE**

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación Pública solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/>

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web [www.contadurianeuenquen.gob.ar](http://www.contadurianeuenquen.gob.ar) y los medios allí indicados.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

**a) Pliego, Clausulas Generales y Condiciones Particulares.****b) -Certificado de Proveedor**

- Sellado de Ley (\$100,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.
- Documento de Garantía (por el 10% del total de la oferta).
- Contrato Social
- Poder del Firmante.

**c) Oferta económica.**

**“Toda la documentación deberá subirse debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas”.**

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente.

PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535****APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1º)** El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 535**, tiene por objeto la adquisición de Insumos del Rubro **ESTERILIZACIÓN**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.-

**2º)** Las propuestas serán presentadas hasta el **día 27 de Marzo de 2025 a las 12:00 horas**, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a**.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones; la presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."

**3º)** Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535****APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**4º)** De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblearia de designación de autoridades.-

**5º)** Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento de las obligaciones contraídas será causal de desistimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

**6º)** Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARÉ A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **PÓLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de esté reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

**7º)** Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantés respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

**8º)** A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535****APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

**9º) – Oferentes Excluidos:** No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
  - b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
  - c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
  - d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
  - e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
  - f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
  - g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
  - h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
  - i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
  - j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-
- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

**10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:**

1. En el acto de apertura:
  - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
  - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
  - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
2. Con posterioridad al acto de apertura:
  - a. No presentación del sellado de Ley.
  - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
  - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.

PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535****APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
- e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

**11º)** Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que se considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

**12º)** Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional.

**13º)** La Comisión preadjudicadora se reserva el derecho de solicitar **MUESTRA DE LOS RENGLONES COTIZADOS**, las mismas deberán contar con identificación del renglón y nombre de la firma proponente, indicando número de lote, fecha de vencimiento y número de Producto Médico autorizado por ANMAT, en los casos que correspondan.

En el caso de los **indicadores Clase I, IV, V y VI** se tomará como muestra un envase del producto para poder realizar las pruebas necesarias. En el caso de **los Clase II y biológicos** se aceptarán una cantidad de 10 unidades como mínimo. En el caso de **las bolsas de papel** mínimo 10 de cada medida, y en cuanto a las **gasas precortadas** también un mínimo de 10 de cada tamaño. **Será desestimado en caso de no cumplir con las cantidades solicitadas.**

**14º)** Solo se aceptarán ofertas de distribuidoras o laboratorios que cuenten con el Certificado de inscripción en el Registro Nacional del ANMAT, según resol. 255/94 mediante la cual habilitan a la empresa como importadora, exportadora y/o distribuidora de productos médicos según correspondan de acuerdo a los productos ofertados. Las empresas con domicilio fuera de la Provincia del Neuquén deberán tener habilitación de la ANMAT para tránsito interjurisdiccional.

**15º)** La comisión de preadjudicación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.

**16º)** La comisión se reserva el derecho de solicitar si considera necesario aclaraciones que crea convenientes, para una mejor evaluación sobre el producto a adquirir.

**17º)** Las muestras preadjudicadas quedarán a disposición del Ministerio de Salud hasta la recepción de las mismas, no pudiendo ser consideradas como parte de la entrega.

**18º)** Los productos adjudicados al momento de la entrega deben tener un vencimiento no menor a los dieciocho (18) meses, con excepción del renglón n° 5, para el mismo se recibirán con un vencimiento no menor a cinco (5) meses al momento de la entrega, con compromiso de canje del mismo.

**19º)** Para los renglones que se adquiera **gasa hidrofila deberá presentar informe actualizado, de análisis de todos los ensayos** (longitud, ancho, peso por metro cuadrado, sustancias solubles en agua, sustancias tensioactivas, almidón, solubilidad en hidróxido de tetraaminocobre, acidez o alcalinidad, colorante, blanqueador óptico, jabones y resinas, humedad, determinación del residuo de ignición, materias grasas, poder hidrofílico) que se encuentran establecidos en farmacopea séptima edición realizado por un organismo oficial, la no presentación del mismo será motivo de desestimación. PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535****APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**20º)** Los sobres de papel deberán poseer una solapa con banda autoadhesiva inclusive la muestra.

**21º)** El **plazo de entrega** deberá ser de la siguiente manera:

- 40% a los 15 días, 30% a los 45 días y 30% restante a los 90 días.

NO aceptándose entregas parciales de las cantidades pactadas para cada entrega.-

El Plazo de las entregas comienza a regir a partir de la notificación de la Orden de Compra al correo electrónico declarado en la oferta.-

**22º)** Cuando se trate de material precortado y vendas deberá tener bolsa interna de polietileno y a posterior su caja respectiva, de lo contrario se rechazarán los insumos al momento de la recepción.

**23º)** Los oferentes deberán contar con las Habilitaciones de Comercialización de los productos cotizados. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria a los efectos de evaluar la procedencia de los mismos.

**24º)** En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

**25º)** Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto

**26º)** Este Ministerio de Salud se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

**27º)** La preadjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.)

**28º)** Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

**29º)** La Forma de Pago se estipula en sesenta (60) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367; Resolución N° 66 "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535****APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**30º)** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Decreto 2758/95 - Art. 16).

**31º)** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

**32º)** Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

**33º)** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I.

**34º)** Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000.-), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

**35º)** La mercadería deberá ser entregada en el Deposito Central del Ministerio de Salud sito en calle Tronador esquina el Bolsón – Bº Confluencia – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO. Tel: 0299-4403599 / 4400878.-

**36º)** Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

**37º)** Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar N° de Orden de Compra y Licitación y número de renglón que se factura, a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

**38º)** Los bultos deberán presentarse identificados con el número de Expediente, licitación y renglón al que pertenece para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente.

**39º)** Teniendo en cuenta que todos los insumos solicitados en pliego, se redistribuyen a los distintos efectores de la Provincia, se solicita especial atención y cumplimiento en cada renglón (presentar en envase unitarios en cajas resistente que permita el estibado), de lo contrario se rechazarán los insumos al momento de la recepción.

**40º)** Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios el proveedor deberá contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamo alguno, además de las sanciones que correspondieren.

PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 535  
APERTURA: 27/03/2025 12:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**41º)** La mercadería deberá ser acompañada de remitos donde conste: número de orden de compra, número de renglón y cantidades entregadas. **No se aceptaran remitos que no contengan los datos mencionados.**

**42º)** La repartición contratante se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna al proveedor, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

**43º)** Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término 30 días, vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).-

**44º)** Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) dependiente del Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación.

**45º)** Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 - Piso 3 – Neuquén Capital. TEL (0299) 449-5792/5517 – [insumosbasicoshospitalarios@gmail.com](mailto:insumosbasicoshospitalarios@gmail.com)

<b>EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.</b>
--



**EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 535  
APERTURA: 27/03/2025 12:00**

**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA ..... DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY 3002).....@....."

NEUQUEN.....de.....de ....."



**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Apertura:	27-03-2025
Hora:	12:00

Actuación Contable:2025-00149816-0

Expediente Electrónico:EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 535

**Lugar Apertura de Sobres:** PLATAFORMA CO.DI.NEU

**Presentacion de Ofertas:** PLATAFORMA CO.DI.NEU

**Domicilio en:**(PLATAFORMA CO.DI.NEU )- Neuquén

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	8		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Controles biológicos: Cajas conteniendo 100 unidades de MONITOR BIOLOGICO para monitorear la capacidad del proceso de esterilización por OXIDO DE ETILENO compuesto por una tira de papel de filtro con grandes cantidades de esporas (mínimo 10 a la 6ta. de Bacilus athrophaeus) y una ampolla conteniendo un medio de cultivo, todo eso insertado en tubo plástico transparente flexible y una tapa perforada la cual permita el paso de Oxido de Etileno, con cierre hermético y que no se separe fácilmente. Tipo ATTEST - cód. 1264-S con vencimiento no menor a 2 años de su recepción. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
2	18		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Controles biológicos: Cajas conteniendo 100 unidades MONITOR BIOLOGICO para monitorear la capacidad del proceso de esterilización a VAPOR, compuesto por una tira de papel de filtro conteniendo grandes cantidades de esporas (mínimo 10 a la 6ta. de Geobacillus stearothermophilus) con una ampolla			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			<p>conteniendo un medio de cultivo, todo eso insertado en un tubo plástico transparente flexible con una tapa en la cual el filtro y tres perforaciones permitan el paso del vapor, con cierre hermético y que no se separe fácilmente. Correctamente manipulados no debe romperse el contenedor del medio de cultivo, no deben secarse en la incubadora antes de las 48 horas y las etiquetas deben poder removerse adecuadamente. Tipo ATTEST - cód. 1262 o similar que se adapte a este tipo de equipos.</p> <p><b>Marca Ofrecida:</b></p>				
3	18		<p>INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Controles biológicos: Cajas conteniendo 50 unidades MONITOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA para monitorear la capacidad del proceso de esterilización a VAPOR con resultados de 1 a 3 horas Tipo Atesta 1292 o BT222 o similar que se adapte a este tipo de equipos.</p> <p><b>Marca Ofrecida:</b></p>			\$	\$
4	700		<p>INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Controles biológicos: Envase conteniendo 100 testigos para ser utilizados en el control de esterilización en seco. Envasados en forma individual, conteniendo cada uno una tira sembrada con 2.6x10(8) unidades de esporas viables Bacillus stearothermomilus y con 2.4x10(8) unidades de esporas viables bacilus Subtilis var. Niger. Tendrá impresa la fecha de elaboración y vencimiento que no sea menor a los dos años a partir de la recepción del insumo.</p> <p><b>Marca Ofrecida:</b></p>			\$	\$
5	80000		<p>INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Apósito de GASA NO TEJIDA compuesta por 67% de viscosa, 33% de poliéster, absorbente y suave, que no desprende hilos ni pelusa. Medida 10 x 30 cm de largo de 3 a 4 cm. Envasados por unidad en papel grado médico, contendrá un indicador (Clase I) de vapor por envase.</p>			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			<b>Marca Ofrecida:</b>				
6	50000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Compresa de GASA NO TEJIDA compuesta por 67% de viscosa, 33% de poliéster, absorbente y suave, que no desprende hilos ni pelusa. El corte original será de 10 cm x 10 cm aprox. doblado en cuatro a 5x5. Envasadas de 5 unidades por envase que puede ser de papel grado médico o pouch. Debe contener un indicador (clase 1) de vapor por envase. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
7	90000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Compresa de GASA NO TEJIDA compuesta por 67% de viscosa, 33% de poliéster, absorbente y suave, que no desprende hilos ni pelusa. El corte original será de 15 cm x 15 cm aprox. doblado en cuatro a 7x7. Envasadas de 3 unidades por envase que puede ser de papel grado médico o pouch. Debe contener un indicador (clase 1) de vapor por envase. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
8	250000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Compresa de GASA TUBULAR de paño doble, 100% algodón, sin fallas en el tramado. Que cumpla con Farmacopea. El corte original deberá ser de 40x40 cm aprox. doblada a 10x20 cm. Envasadas de 2 unidades por cada envase, en pouch o bolsa de papel de grado médico. Contendrá un indicador de Clase I vapor por cada envase. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
9	650000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Compresa de GASA TUBULAR, 100 % algodón, sin fallas en el tramado con paño doble de tamaño 14x28 cm aprox. doblado a 7,5 x 7,5 cm x 3 unidades. En un sobre pouch o bolsa de papel grado medico. Con un indicador Clase I vapor por cada envase. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
10	6000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Compresa de quirófano de GASA TUBULAR cosidas (4 capas), 100% algodón, sin			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			fallas en el tramado. El corte original deberá ser de 40x40 cm aprox. doblado a 10x10 aprox., con hilo radiopaco soldado por ultrasonido y cola. Envasadas por tres unidades por envase, en doble pouch o papel grado médico. Contendrá un indicador Clase I vapor por cada envase. <b>Marca Ofrecida:</b>				
11	18000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Paquetes de Algodón Hidrófilo (según Farmacopea Argentina VI edición). El algodón ofertado estará exento de sustancias extrañas (restos de corteza) y grasas, blanqueado y cardado, y dispuesto en capas uniformes. Sera absorbente fácilmente laminable, pieza entera, que presente N° de Lote o Partida en cada envase. Presentar en paquetes de 5 Kg, con envoltorios resistente de polietileno. Las cajas deben tener el Lote o partida en la parte exterior, con tinta indeleble. Cada caja no podrá tener más de un Lote. Envasado en paquetes por 500 gr- <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
12	6500		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: Pieza de Gasa Hidrófila (Cadena Tubular doble), de trama resistente que facilite el doblado, sin apresto ni fallas de confección, libre de impurezas, manchas, ni blanqueadores ópticos, suave al tacto, no quebradiza y no crujir al apretarla con la mano. Según farmacopea última edición y norma IRAM 7782:1992. Las piezas tendrán un largo de 40 m y un ancho de 80 cm (doble). Peso: 1.900 a 2.000 gramos como mínimo. (Debe corresponder a un peso entre 22 y 36 gramos por metro cuadrado). Deberá poseer 16 hilos por centímetro cuadrado. Cada pieza debe contener el rótulo donde conste: N° de lote, fecha de vencimiento, Razón social y dirección del fabricante, Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función, Número de registro del producto médico: Autorizado			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			por A.N.M.A.T. P.M. La leyenda Gasa hidrófila tubular en piezas para uso medicinal y contenido neto en gramos medidas de las piezas Cada pieza se debe embalar en bolsa de polietileno cerrada. En el exterior de la Caja contenedora también debe estar indicado lote, y cantidad total. Cada Caja no podrá tener más de un Lote. PRESENTAR CON LA MUESTRA EL INFORME DE CALIDAD. <b>Marca Ofrecida:</b>				
13	18000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: VENDA DE CONSULTORIO DE 10 CM X 3 METROS Venda de gasa tubular doble, 100% algodón, sin fallas en el tramado y tolerancia a la tensión (que al tensarse no pierda mas de un 10% de sus ancho). Envasado en simple bolsa de papel grado médico o pouch, con un indicador clase I vapor por cada unidad. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
14	6500		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: VENDA PARA QUIRÓFANO DE 20 CM X 4 METROS Venda de gasa tubular doble, 100% algodón, sin fallas en el tramado y tolerancia a la tensión (que al tensarse no pierda mas de un 10% de sus ancho). Envasado en doble bolsa de papel grado médico o pouch, con un indicador clase I vapor por cada unidad. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
15	16000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: VENDA PARA SALA DE 20 CM X 4 METROS Venda de gasa tubular doble, 100% algodón, sin fallas en el tramado y tolerancia a la tensión (que al tensarse no pierda mas de un 10% de sus ancho). Envasado en simple bolsa de papel grado médico o pouch, con un indicador clase I vapor por cada unidad. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
16	8500		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Hilados: VENDA PARA TRAUMATOLOGÍA DE 25 CM X 5 METROS Venda de gasa tubular doble, 100% algodón, sin fallas en el tramado y tolerancia a la tensión (que al tensarse			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			no pierda mas de un 10% de sus ancho). A granel en bolsa de 50 unidades. <b>Marca Ofrecida:</b>				
17	100		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Caja conteniendo 250 unidades de INTEGRADOR de tipo CONTROL INTERNO para VAPOR DE AGUA consistente en tiras de papel con pellet sensitivo, contenidos en un sobre de materiales laminados de manera tal que al ingresar el vapor por la parte permeable, el pellet se funde y migra con color negro por la tira de papel. La extensión de la migración depende de la calidad del vapor, tiempo y temperatura. La migración es visible a través de una ventana de aceptado o rechazado. Deberá indicar fecha de vencimiento y número de lote en cada envase y en cada tira. Clase V <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
18	10		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Envase conteniendo Indicador de tipo Control Interno en tiras para Calor Seco x 250 unidades (ó cantidad equivalente, impregnadas en tinta que vire a variaciones de temperatura y/o tiempo. El cambio de color debe ser manifiesto y definido para el producto. Especificar lote y fecha de vencimiento en cada tira. Clase IV <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
19	5		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Envases conteniendo CONTROL INTERNO en TIRAS para OXIDO DE ETILENO, impregnada en tinta que vire a variaciones de temperatura, presión y exposición al agente esterilizante. Especificar en cada envase el color al cual vira después del proceso de esterilización. Debe contar con fecha de vencimiento, envasado por 250 unidades o cantidad equivalente en otra presentación. Envases conteniendo INTEGRADORES DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO sensible a oxido de etileno, temperatura y tiempo. CLASE V <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
20	200		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Envases conteniendo CONTROL INTERNO en TIRAS para VAPOR, multiparamétrico CLASE IV, impregnada en tinta que vire a variaciones de temperatura, tiempo y sensible a la presencia de vapor. Especificar en cada envase el color al cual vira después del proceso de esterilización. Debe contar con fecha de vencimiento, envasado por 250 unidades o cantidad equivalente en otra presentación. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
21	30		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Envases de Indicador Multiparamétrico en tiras para Óxido de Etileno x 250 unidades ó cantidad equivalente, sensible a los parámetros pertinentes al método. Clase IV <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
22	1900		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Paquetes de pruebas desechables (test Pack) para test de BOWIE DICK pre-armado, uso simple, para verificar el poder de penetración del vapor en los procesos de calor húmedo. El indicador debe virar a los 134° en no más de 3,5 minutos. El cambio de color debe ser neto y definido. Tipo Browne/3M. CLASE II <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
23	250		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Rollo de cinta indicadora uso externo para esterilización por CALOR SECO con tinta monitor impreso que vire a un color establecido por el fabricante, cada 1 cm., por 50 metros de largo de aproximadamente 1,5 cm de ancho. Especificar en cada envase el color al cual vira después de ser sometido al proceso de esterilización. El cambio de color debe ser manifiesto y definido para el producto. La adherencia al rollo no debe ser excesiva y debe poder retirarse fácilmente para su aplicación. Deberá indicar fecha de vencimiento y lote en el interior del rollo o en su envoltorio			\$	\$





Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			externo. CLASE I <b>Marca Ofrecida:</b>				
24	60		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Rollo de cinta indicadora uso externo para esterilización por OXIDO DE ETILENO con tinta monitor impreso que vire a un color establecido por el fabricante, cada 1 cm., por 50 metros de largo de aproximadamente 1,5 cm de ancho que reaccione en presencia de las variables temperatura-humedad-tiempo en presencia de gas de OE. Especificar en cada envase el color al cual vira después de ser sometido al proceso de esterilización. Deberá indicar fecha de vencimiento en el interior del rollo o en su envoltorio externo. CLASE I <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
25	1500		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Rollo de cinta indicadora uso externo para esterilización por vapor con tinta monitor impreso que vire a un color establecido por el fabricante, cada 1 cm., por 50 metros de largo de aproximadamente 1,5 cm de ancho que reaccione en presencia de las variables temperatura-humedad-tiempo en presencia de calor vapor. Especificar en cada envase el color al cual vira después de ser sometido al proceso de esterilización. El cambio de color debe ser manifiesto y definido para el producto. La adherencia al rollo no debe ser excesiva y debe poder retirarse fácilmente para su aplicación. Deberá indicar fecha de vencimiento y lote en el interior del rollo o en su envoltorio externo. CLASE I <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
26	22		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Indicadores: Sobres conteniendo 50 unidades (o cantidad equivalente) de indicadores de prueba BOWIE DICK para vapor en autoclave de pre-vacío y alta velocidad 134° presentados en planchas tamaño oficio con impresión que garantice color uniforme,			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				impregnado de tinta sensitiva que evite su corrido. Cada envase deberá tener impresa fecha vencimiento y numero de lote. Se preferirán marcas que cumplan con las normas ISO. Los espacios impregnados en tinta no deben estar separados a más de 1 cm de distancia. CLASE II <b>Marca Ofrecida:</b>				
27	250			INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Lubricantes y líquidos: Aerosol de silicona para lubricación de burletes de autoclaves, no tóxico, no inflamable, con aplicador que permita distribuir uniformemente sin ensuciar superficies aledañas. Con número de lote y fecha de vencimiento, tipo silox. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
28	380			INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Bobina de papel de celulosa pura, CREPADO, de fibra larga, con agregado de encolante que de mayor resistencia a la tracción, texturado durante su fabricación, con alta permeabilidad a los agentes esterilizantes (vapor, óxido de etileno, calor seco) y gran resistencia a la penetración de polvo, microorganismos y fluidos orgánicos. Debe tener poca memoria. Se presentará en bobinas de hasta 5 Kilos de peso, de 80 cm ancho x 100 de largo, envasado individualmente en polietileno que impida que se ensucie o manche. Cada envase debe traer impreso fecha de fabricación y vencimiento (normas IRAM ISO 9002 BSDIN.) <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
29	700			INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Bobinas de papel grado médico que cumpla con la norma IRAM 3108, envoltura, blanco, puro, monolúcido, no reciclado, de 12 kg de peso aproximadamente. De 80 cm de ancho y 60 gramos por m2. aproximadamente. De pH neutro, porosidad controlada menor de 0.3 micrones, resistente a la entrada de microorganismos y permeable al agente			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			esterilizante, sin residuos tóxicos, resistente a roturas y líquidos, que no libere pelusa, con escasa memoria. Debe tener impreso indicador químico para proceso de esterilización por vapor y óxido de etileno, por separado y con cambio de color diferente en cada proceso. Con registro de Producto Medico en ANMAT. <b>Marca Ofrecida:</b>				
30	8000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Bolsas para embalaje quirúrgico, especial para esterilización, confeccionadas con papel grado médico (según normas), con testigos químicos impresos: que viren en presencia de los agentes esterilizantes óxido de etileno o vapor, (según se haya utilizado la bolsa). Con doble costura longitudinal y banda termosellable de por lo menos 25mm de ancho, ubicada por lo menos a 20mm. del extremo de la bolsa, y que permita su manipulación segura durante la apertura., que suelde completamente a 180°C. Con fuelle que permita dar volumen al paquete, en unidades de 90 X 50 X 250 mm. Entregar en envases de 100 unidades. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
31	85000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Bolsas para embalaje quirúrgico, especial para esterilización, confeccionadas con papel grado médico (según normas), con testigos químicos impresos: que viren en presencia de los agentes esterilizantes óxido de etileno o vapor, (según se haya utilizado la bolsa). Con doble costura longitudinal y banda termosellable de por lo menos 25mm de ancho, ubicada por lo menos a 20mm. del extremo de la bolsa, y que permita su manipulación segura durante la apertura., que suelde completamente a 180°C. Con fuelle que permita dar volumen al paquete, en unidades de 140 X 50 X 330 mm. Entregar en envases x 100 unidades. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
32	8000		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Bolsas para embalaje quirúrgico, especial para esterilización, confeccionadas con papel grado médico (según normas), con testigos químicos impresos: que viren en presencia de los agentes esterilizantes óxido de etileno o vapor, (según se haya utilizado la bolsa). Con doble costura longitudinal y banda termosellable de por lo menos 25mm de ancho, ubicada por lo menos a 20mm del extremo de la bolsa, y que permita su manipulación segura durante la apertura, que suelde completamente a 180°C. Con fuelle que permita dar volumen al paquete, en unidades de 500 x 300 x 160 mm. Entregar en envases de 100 unidades. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
33	8500		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Bolsas para embalaje quirúrgico, especial para esterilización, confeccionadas con papel grado médico (según normas), con testigos químicos impresos: que viren en presencia de los agentes esterilizantes: óxido de etileno o vapor, (según se haya utilizado la bolsa). Con doble costura longitudinal y banda termosellable de por lo menos 25mm de ancho, ubicada por lo menos a 20mm del extremo de la bolsa, y que permita su manipulación segura durante la apertura, que suelde completamente a 180°C. Con fuelle que permita dar volumen al paquete, en unidades de 110 x 30 x 190 mm. Entregar en envases de 100 unidades. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
34	18		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Rollo de Polietileno cristal traslúcido para esterilización de uso medicinal - 100 metros por 40 micrones - Tubo por 10 cm de ancho, empaquetado individualmente. No debe tener estampado de ningún tipo. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
35	50		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Rollo de Polietileno cristal			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			traslúcido para esterilización en Oxido de Etileno-100 metros por 40 micrones - Tubo por 20 cm de ancho, empaquetado individualmente. <b>Marca Ofrecida:</b>				
36	50		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Rollo de Polietileno cristal translúcido para esterilización en Oxido de Etileno-100 metros por 40 micrones - Tubo por 40 cm de ancho, empaquetado individualmente. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
37	60		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Rollo de Polietileno cristal translúcido para esterilización en Oxido de Etileno-100 metros por 80 micrones - Tubo por 63 cm de ancho, empaquetado individualmente. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
38	60		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Tubo de Polietileno cristal translúcido de 50 cm de ancho, 100 metros de largo y 40 micrones de espesor. El tubo debe estar empaquetado individualmente. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
39	50		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Tubo de Polietileno cristal translúcido para esterilización en Oxido de Etileno de 100 metros de largo, 50 cm de ancho y 80 micrones de espesor- Empaquetado individualmente. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
40	80		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Tubos mixtos de laminado de POLIPROPILENO-PAPEL (PAPEL POUCH) de 10 cm de ancho por 200 metros de largo, con envoltorio individual de nylon y caja contenedora rígida que evite el deterioro. No debiendo superar lo 26 Kg, por caja, con fecha de vencimiento y lote. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
41	80		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Tubos mixtos de laminado de POLIPROPILENO-PAPEL (PAPEL POUCH) de 30			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			cm de ancho por 200 metros de largo, con envoltorio individual de nylon y caja contenedora rígida que evite el deterioro. No debiendo superar lo 26 Kg, por caja, con fecha de vencimiento y lote. <b>Marca Ofrecida:</b>				
42	80		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Tubos mixtos de laminado de POLIPROPILENO-PAPEL (PAPEL POUCH) de 7 cm de ancho por 200 metros de largo, con envoltorio individual de nylon y caja contenedora rígida que evite el deterioro. No debiendo superar lo 26 Kg, por caja, con fecha de vencimiento y lote. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
43	50		INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN; Material de Empaque: Tubos mixtos de laminado de POLIPROPILENO-PAPEL (POUCH) de 30 cm de ancho y fuelle de 5 cm por 100 metros de largo. Con envoltorio individual de nylon y caja contenedora rígida que evite el deterioro no debiendo superar los 26 Kg por caja. Con fecha de vencimiento y N° de lote impresos. <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$

**Total Cotizado:**

**Cantidad de Renglones a Cotizar: 43**

**Mantenimiento de oferta: 90 días**

**Forma de Pago: 60 DIAS F/F**

**Plazo de Entrega: Según Clausulas del PBC**

**Cronograma de Entregas**

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	8	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	18	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	18	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	700	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	80000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega	Dependencia
6	50000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	90000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	250000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	650000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	6000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	18000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	6500	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	18000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	6500	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	16000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	8500	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	100	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
18	10	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
19	5	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
20	200	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
21	30	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
22	1900	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
23	250	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
24	60	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
25	1500	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
26	22	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
27	250	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
28	380	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
29	700	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
30	8000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
31	85000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
32	8000	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega	Dependencia
33	8500	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
34	18	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
35	50	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
36	50	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
37	60	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
38	60	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
39	50	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
40	80	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
41	80	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
42	80	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
43	50	15	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

\_\_\_\_\_  
Firma

**Referencias:**

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)





Pagaré N° .....

Por \$ .....

Neuquén (Cap.), a los ..... días del mes de ..... de .....

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos .....

(\$ .....), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública ..... N° 535 .....

Expediente N° EX-2025-00149816- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....  
Firma

SUBSECRETARIA DE SALUD  
Dirección Provincial de Administración



Provincia del Neuquén  
2025

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:** PLIEG-2025-00715445-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN  
Jueves 13 de Marzo de 2025

**Referencia:** PLIEGO L. PCA. N° 535 ESTERILIZACIÓN EX-149816

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2025.03.13 09:35:40 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco  
Director General  
SSLD-Dirección Provincial de Administración  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2025.03.13 09:35:22 -03'00'